

REINTEGRESE MONTOS INGRESADOS AL TESORO MUNICIPAL AL SEÑOR KUK HYUM NAM, RUT: [REDACTED] POR GARANTIZACION DE OBRAS DE PAVIMENTACION FRENTE A ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 117 Y ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 121.

DECRETO EXENTO N° 1314 - 2015

RECOLETA, 05 MAYO 2015

**VISTOS:**

1. Lo indicado en los Artículos 129° y 136° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y lo indicado en el Artículo 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
2. Certificado de Recepción Definitiva Parcial N° 62/11, a las obras autorizadas mediante Permiso de Edificación N° 70/06.05.2010, ubicadas en Antonia López de Bello N° 117. La recepción es parcial debido a que las obras de urbanización, por no contar con Certificado de Recepción SERVIU, se encuentran garantizadas en ese momento mediante boleta de garantía N° 252051-9 del Banco de Chile con vencimiento el 03.06.2013.
3. Certificado de Recepción Definitiva Parcial N° 63/11, a las obras autorizadas mediante Permiso de Edificación N° 187/03.08.2007, y Modificación de Proyecto N° 11/02.02.2011, ubicadas en Antonia López de Bello N° 121. La recepción es parcial debido a que las obras de urbanización, por no contar con Certificado de Recepción SERVIU, se encuentran garantizadas en ese momento mediante boleta de garantía N° 252052-7 del Banco de Chile con vencimiento el 03.06.2013.
4. ORD N° 20-676/21.10.2014, y ORD N° 20-677/21.10.2014, DOM remite nuevas Boletas de Garantía a Tesorería Municipal y solicita dar curso a su cobro: Boletas de Garantía N° 0045456 y N° 0045457, del Banco de Chile, con fecha de vencimiento 30.10.2014.
5. MEMO N° 1084/IDDOC 855619/2014, Tesorero Municipal informa a DOM, ingresos por hacer efectivas las boletas de garantía según lo solicitado en oficios indicados en punto 3.
6. ING DOM N° 0743/11.02.2015, Carta en que el Sr. Kuk Hyum Nam, solicita devolución de boletas de garantía cobradas por la municipalidad, por ya haber obtenido la Recepción SERVIU de las obras de pavimentación y aguas lluvia.
7. Certificado de Recepción SERVIU N° 46/27.01.2015, por las obras de pavimentación y aguas lluvia frente al inmueble ubicado en Antonia López de Bellos N° 117.
8. Certificado de Recepción SERVIU N° 47/27.01.2015, por las obras de pavimentación y aguas lluvia frente al inmueble ubicado en Antonia López de Bello N° 121.
9. ORD N° 10-178/16.03.2015, solicitando devolución de dinero por garantía de Obras de pavimentación y Aguas Lluvia accesos a Edificios ubicados en Antonia López de Bello N° 117 y N° 121.
10. MEMO N° 197/IDDOC 904891/19.03.2015, Tesorero Municipal informa que corresponde confeccionar Decreto Exento que disponga la devolución de los montos.

**TENIENDO PRESENTE**

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en sus artículos 129° y 136°; y en su Ordenanza General, en el artículo 3.3.1; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

1. REINTEGRESE los montos ingresados al tesoro municipal mediante Orden de Ingreso Municipal N° 1344211 y N° 1344210, por la suma de \$2.158.740, y \$2.218.766, respectivamente. Total: \$4.377.506.- al Señor Kuk Hyum Nam, RUT: [REDACTED]. En virtud que los montos permitan garantizar unas obras que ya se encuentran ejecutadas y que cuentan con Recepción SERVIU, según se indica en Vistos 6 y 7.
2. IMPÚTESE la devolución al ítem N° 2152601, centro de costo N° 1-070101.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**

  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

DJJ/HNM/APS/ [Signature] /jhz 23.04.2015

